

Escarr  : De darse el RR en 2017, vicepresidente terminar  a lapso presidencial

Autor Administrator

Friday, 23 de September de 2016

Modificado el Thursday, 22 de September de 2016

CARACAS.- El abogado constitucionalista, Hermann Escarr  , sostuvo que la decisi  n del Consejo Nacional Electoral, de aprobar la recolecci  n 20 % por estado â  es Constitucional, ya que no somos un Estado unitarioâ  .

â  La mayor  a de los abogados interpretan las normas de la Constituci  n en soledad y hay que evaluar el contexto, el art  culo 72 se vincula al art  culo 4 y el 3 de los principios fundamentales, por cuanto se trata de un Estado federal (  ) es una decisi  n correcta todos los estados de la federaci  n tiene que pronunciarse y la norma establece que se debe recoger 20 % de los estados, por eso se aplican a todos los estados y no a unos cuantosâ  , detall  .

Durante un contacto al programa Sin Duda por Uni  n Radio, el especialista afirm   que de darse el referendo el pr  ximo a  o, el vicepresidente de la Rep  blica terminar  a el lapso presidencial; sin embargo, estim   que para que ello pueda darse, la oposici  n debe aprobar la   ltima fase del mecanismo que es â  sacar el mismo n  mero o un voto m  s con el que fue elegido presidente, Nicol  s Maduroâ  .

â  Esto no altera la estructura del Gobierno, ya que con esa acci  n se suplir  a solamente al presidente (  ) es por ello que no se sabe, a nivel Constitucional, si habr   revocatorio el otro a  oâ  .

<http://unionradio.net/de-darse-rr-en-2017-vicepresidente-terminaria-lapso-presidencial/>